

Alzados y Verba Reparada y otros q. mandados al Veridero
 por su traslado se expone en la forma siguiente
 La Villa de Terregin Sean Reparada como Soldados de 05 =
 2016 y Respecto de la Verdad Cong. de Mag. p. de este Subido y Com.
 Sent. q. El Veridero no se detenga mas que las Oras Regulares de
 su q. por alguna Justicia se le detiene y suotamente ademas de pro
 zeder ala Justificacion y alodemas q. ay o alugar dare cuenta
 asu Mag. de la de Mora y se pagara dize q. por custodia de
 la en que se atraxere y Combinando responder por el en Cargo que
 se me hare las Justicias de los Pueblos para seronga a continua
 cion del cumplimiento desta Oueda Verino del Impreso Terria
 do y entregara al Veridero hecho en la Cong. de Murcia en
 veinte y dos de Noviembre mill setecientos veinte y seis = D. B.
 zente Corca y Salamanca = por mandado de su Señoria Joseph
 P. = En la Villa de Terregin en treinta dias del mes de Novi
 embre de mill setecientos veinte y seis, ante el Sr. D. Alonso
 Joseph Carrero Munoz Alcalde Ordinario por su Mag. en elerta
 do Noble represento por Verida el despacho antecedente con el im
 preso Comprado vendido en el q. el Veridero entrego adu. P. que
 embica de Oro, y otro mando se observe y Cumpla lo q. pre. dize
 y q. para ello sera que copia de dho. Despacho, y este sedi buelba a
 dho. Veridero para q. continue su dize, y lo firmo su dize. de q. dize
 fec = D. Alonso Joseph Carrero Munoz = Antem Joseph Lario
 firma

Con Corda de sus lras la su dize de
 dize suado agum de sus que dize a me
 gar al dize de su dize su dize
 al dize de sus que dize su dize
 la dize de su dize de su dize

